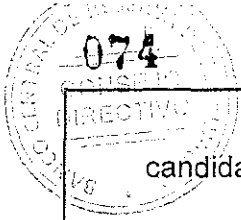


Sesión Número CD-8/2019 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las ocho horas del día lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, Juan Francisco Cocar Romano; Licenciadas María Elena Solórzano, Graciela Alejandra Gámez Zelada y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes, Jerson Rogelio Posada Molina, Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, y Licenciada Salvador Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura correspondientes a la semana octava del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----

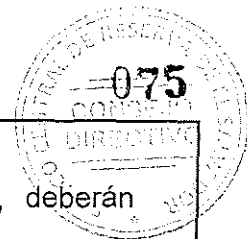
PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre los Índices de Precios en las Cuentas Nacionales, Evolución, presentada por el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.-----

PUNTO III El Consejo Directivo considerando: 1. Que con fecha 6 de febrero de 2019, se recibió carta del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), en la que hace referencia al Acuerdo de París, suscrito por los miembros del Consejo Monetario de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica, mediante el cual se establecen los criterios y fechas de rotación que determinan la representación de esos países en los cuerpos directivos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, han acordado que los miembros del CMCA de los países que están dentro de la silla que representa a España, México, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras en el Directorio del FMI, darán su beneplácito al candidato que postule el Banco Central correspondiente- 2. Que de conformidad al citado acuerdo, para el período entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador, proponer al candidato para el cargo de Asesor del Director Ejecutivo de la silla del FMI mencionada.- 3. Que se han evaluado los



candidatos que podrían tener el perfil requerido para desempeñar el referido cargo, habiendo concluido que el Licenciado Edgar Rolando Cartagena, es la persona idónea para desempeñarlo, considerando que ha laborado en el Banco Central de Reserva de El Salvador por 15 años, donde actualmente es el Gerente de Estadísticas Económicas. Antes de su cargo actual, el Licenciado Cartagena ha sido funcionario en las áreas responsables de las Cuentas Nacionales, desarrollo y regulación del sistema financiero y ha formado parte de los equipos de investigación económica y financiera del Banco Central de Reserva. Además, el Licenciado Cartagena acumula experiencia de 6 años, en calificación de riesgos de Fitch Ratings, donde fue Director y Coordinador de Instituciones Financieras para Guatemala, Honduras y El Salvador.- **ACUERDA:** Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que proponga ante el Consejo Monetario Centroamericano, al Licenciado Edgar Rolando Cartagena, como candidato a ocupar el cargo de Asesor del Director Ejecutivo de la silla que representa a España, México, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, en el Directorio del Fondo Monetario Internacional.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-50/2018, del 17 de diciembre de 2018, se derogó el Instructivo aprobado en Sesión No. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, y se autorizó el nuevo "Instructivo para Calificar Instituciones Domiciliadas en el Exterior, en el Contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario", con vigencia a partir del 15 de enero de 2019, el cual establece: a) Que el Consejo Directivo en el ejercicio de sus facultades y con base en los informes de la Gerencia Internacional, del Departamento Jurídico y de la Oficialía de Cumplimiento, emitirá resolución en la que califica o no califica a las instituciones domiciliadas en el exterior en el contexto de las correspondientes Leyes Tributarias, según proceda.- b) Que las solicitudes de calificación presentadas en una fecha previa al 22 de agosto de 2018 se regirán por las disposiciones contenidas en el Instructivo para Calificar Instituciones Domiciliadas en el Exterior aprobado en Sesión No. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, y que las solicitudes presentadas a partir del 22 de agosto de 2018 hasta la fecha de entrada en vigencia del Instructivo



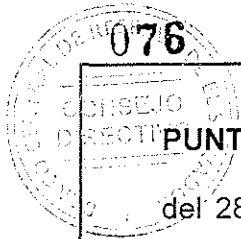
aprobado en Sesión No. CD-50/2018, del 17 de diciembre de 2018, deberán adicionalmente cumplir lo dispuesto en la Política Conozca a su Cliente del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Que se han recibido solicitudes de calificación de las instituciones domiciliadas en el exterior abajo detalladas, según los contextos de Ley siguientes:

Contexto de Ley Solicitado	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Fecha de Recepción de solicitud o subsanación
➤ Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, Numeral 11, literal a)	Finnish Export Credit Ltd.	Helsinki, Finlandia	Renovación	14 de enero de 2019
➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).	Working Capital for Community Needs, Inc.	Madison, Wisconsin, USA	Renovación	10 de enero de 2019
➤ Código Tributario, Artículo 158, literal c) ➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).	OIKOCREDIT Ecumenical Development Cooperative Society, U.A..	Amerfoort, Países Bajos	Renovación	21 de diciembre de 2018

3. Que los Departamentos Jurídico y de Administración de Reservas Internacionales han analizado las solicitudes de calificación anteriormente detalladas, concluyendo que las instituciones solicitantes cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Instructivo vigente. Asimismo, la Oficialía de Cumplimiento del Banco Central de Reserva ha realizado la debida diligencia de las instituciones solicitantes, concluyendo que tienen un perfil de riesgo de "bajo" de lavado de dinero y activos y contra actos de terrorismo. Con base en lo anterior, se recomienda someter a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva una Resolución favorable a las solicitudes de calificación anteriormente detalladas.-

ACUERDA: Calificar a las instituciones abajo detalladas, en el Contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario, de acuerdo a los siguientes términos:

Contexto de Ley Solicitado	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Vigencia	
				Desde	Hasta
➤ Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, Numeral 11, literal a)	Finnish Export Credit Ltd.	Helsinki, Finlandia	Renovación	14 de enero de 2019	13 de enero de 2021
➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).	Working Capital for Community Needs, Inc.	Madison, Wisconsin, USA	Renovación	10 de enero de 2019	9 de enero de 2021
➤ Código Tributario, Artículo 158 literal c) ➤ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).	OIKOCREDIT Ecumenical Development Cooperative Society, U.A..	Amerfoort, Países Bajos	Renovación	26 de diciembre de 2018	25 de diciembre de 2020



PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-29E/2017 del 28 de julio de 2017, fue aprobado el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2018, por un monto de US\$25,467,658.00 y en diferentes sesiones realizadas durante el año 2018, se aprobaron ajustes en el referido Presupuesto, los cuales permitieron adecuarlo a las necesidades institucionales. El presupuesto ajustado se resume a continuación:

(Cifras en US Dólares)

Componente	Presupuesto Aprobado 2018 (1)
Gastos Administrativos	20,985,644.00
Inversión en Activos Permanentes	2,741,789.00
Gastos por Servicios Financieros	4,495,229.00
Total	28,222,662.00

(1) Incluye Ajustes aprobados durante el año 2018

2. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Artículo 23 literal s), establece entre las facultades del Consejo Directivo, conocer y aprobar la liquidación del Presupuesto.- 3. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, en su artículo 23 establecen que *"El ciclo presupuestario deberá finalizar con la Liquidación del presupuesto anual, conteniendo el detalle por cada componente definido en el Artículo 1 y será presentado por la Gerencia de Operaciones Financieras a la Presidencia del BCR quien lo someterá a la aprobación del Consejo Directivo en el transcurso de los dos primeros meses del siguiente año.- La Liquidación del Presupuesto Anual será aprobada sin contingencias y cuando la ejecución presupuestaria incluya "montos no cerrados" por bienes y servicios adjudicados, cuya ejecución exceda el ciclo presupuestario, deberá presentarse la liquidación de las contingencias al vencimiento del último contrato..."*- 4. Que en Memorándum No. GOF-41/2019 del 22 de febrero de 2019, la Gerencia de Operaciones Financieras presenta el Informe de la Liquidación del Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva, correspondiente al ejercicio 2018.- 5. Que en Sesión No. CD-35/2018 del 03 de septiembre de 2018 fue autorizada *"la ampliación de seis meses en el período de desarrollo interno del Proyecto de Automatización del Proceso de Presupuesto del Banco Central de Reserva"*; es decir, hasta marzo de 2019.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la liquidación sin contingencias del Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2018, quedando



pendiente de liquidar el valor de compromisos de pago por contratos no cerrados de US\$1,506,358.05, la liquidación se detallada en Anexos 1, 2, 3 y 4 que se resume así:

(Cifras en US Dólares)

Nombre de la Cuenta	Aprobado 1/	Ejecutado	Disponible
Gastos Administrativos	20,985,644.00	20,623,492.23	362,151.77
Personal	16,695,772.00	16,623,579.14	72,192.86
Suministros y Servicios	1,739,936.00	1,674,170.51	65,765.49
Funcionamiento de Edificio y Equipo	2,175,016.00	1,964,010.36	211,005.64
Otros Gastos de Administración	374,920.00	361,732.23	13,187.77
Inversión en Activos Permanentes	2,741,789.00	1,893,352.69	848,436.31
Bienes Inmuebles	141,000.00	21,972.14	119,027.86
Bienes Muebles	1,345,119.00	1,032,124.64	312,994.36
Activos Intangibles	1,255,670.00	839,255.91	416,414.09
Sub-total	23,727,433.00	22,516,844.92	1,210,588.08
Gastos por Servicios Financieros	4495,229.00	2,849,647.17	1,645,581.83
Servicios de Custodia y Admón. de Valores	14,700.00	2,500.00	12,200.00
Servicios por Admón. de Reservas Internacionales	1,500,985.00	1,274,126.07	226,858.93
Sistemas de Pago y Tesorería	2,967,544.00	1,568,479.16	1,399,064.84
Otros Servicios Financieros	12,000.00	4,541.94	7,458.06
Total Presupuesto Anual 2018	28,222,662.00	25,366,492.09	2,856,169.91

1/ Incluye ajustes autorizados durante el año 2018

2. Darse por enterado del monto de las contingencias 2018 a ejecutarse durante el año 2019, que se muestra en la tabla siguiente:

(Cifras en US Dólares)

Contingencias 2018 (Compromisos de pago por Contratos no cerrados)	Aprobado	Ejecución al 31 Dic. 2018	A Ejecutarse en 2019
Componente de Gastos por Servicios Financieros			
Servicios de Transporte Internacional US\$	2,123,560.00	891,588.38	1,231,971.62
Componente de Inversión en Activos Permanentes	297,714.00	23,327.57	274,386.43
Sistema de Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías y Servicios	65,000.00	12,750.80	52,249.20
Canales Digitales	57,600.00	0.00	57,600.00
Modernización cámara de Compensación de Cheques	94,330.00	10,576.77	83,753.23
Sistema de Estadísticas de Inversión Directa	80,784.00	0.00	80,784.00
Total Contingencias 2018	2,421,274.00	914,915.95	1,506,358.05

3. Darse por enterado de la ejecución del Proyecto de Automatización del Proceso de Presupuesto del Banco Central de Reserva durante el año 2018 por US\$57,371.33 y de los compromisos de pago por contratos no cerrados correspondientes al 2017 por US\$40,877.67 que se realizará en el periodo enero a marzo de 2019.

PUNTO VI El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador deja constancia de haber recibido la capacitación sobre "Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo", presentación que fue desarrollada por el Licenciado Eduardo Rafael Vásquez, Oficial de Cumplimiento del Banco Central de Reserva de El Salvador como parte de la ejecución correspondiente al plan de capacitación.

PUNTO VII El Consejo Directivo considerando: 1. Que en Sesión No. CD-16/2016 del 4 de abril de 2016 se aprobó la participación del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), en la ejecución del Proyecto "Crecimiento Económico y

Productividad en América Latina LA-KLEMS”, para construir la base estadística y analítica del período 1990-2016 de las variables económicas requeridas por dicho Proyecto.- 2. Que se encuentran en proceso de construcción y finalización las bases Estadística y Analítica del período 1990-2016 de las variables requeridas por el Proyecto “Crecimiento Económico y Productividad en América Latina LA-KLEMS”.- 3. Que la fecha de finalización del Proyecto “Crecimiento Económico y Productividad en América Latina LA-KLEMS”, es el 30 de junio de 2019.- 4. Que el Proyecto “Crecimiento Económico y Productividad en América Latina LA-KLEMS” en su primera fase, ha permitido al Banco Central de Reserva de El Salvador fortalecer las capacidades institucionales en el procesamiento de datos y generación de estadísticas económicas, ampliar el marco analítico de las Cuentas Nacionales, mediante una mayor consistencia de la información y poner próximamente a disposición de la población y autoridades del país nueva información económica.- 5. Que el Banco Interamericano de Desarrollo el 8 de febrero de 2019 envió solicitud de envío de carta de expresión de interés del Banco Central de Reserva de El Salvador de participar en la Fase II del Proyecto “Crecimiento y Productividad en América Latina LA-KLEMS”, y requiere envío de dicha carta a más tardar el 26 de febrero de 2019.- **ACUERDA:** 1. Avalar las fechas de finalización de los productos pendientes de la Fase I y la entrega de los mismos al Banco Interamericano de Desarrollo por parte del Departamento de Investigación Económica y Financiera y la Gerencia de Estadísticas Económicas en las siguientes fechas: completar la Base Estadística 1990-2016 el 15 de mayo de 2019 y la Base Analítica 1990-2016 el 15 de junio de 2019, conforme a la distribución de actividades acordada con el consultor del Proyecto.- 2. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador para que remita la carta al Banco Interamericano de Desarrollo expresando el interés del Banco Central de Reserva de El Salvador para participar en la segunda fase del Proyecto “Crecimiento Económico y Productividad en América Latina LA-KLEMS”.- 3. Mantener al Departamento de Investigación Económica y Financiera como coordinador de la segunda fase de dicho Proyecto y el obtener el apoyo de la Gerencia de Estadísticas Económicas en la elaboración periódica y entrega oportuna



al Departamento de Investigación Económica y Financiera, de la información estadística requerida para el Proyecto.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo tomó nota del Informe presentado por el Departamento Jurídico, sobre Regulaciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, aplicables al Consejo Directivo.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las diez horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

Juan Francisco Cocar Romano

Graciela Alejandra Gámez Zelada

María Elena Solórzano Arévalo

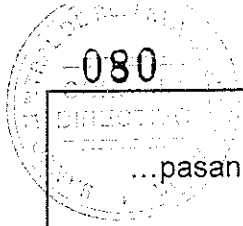
José Francisco Lazo Marín

Salvador Anibal Osorio Rodríguez

Ever Israel Martínez Reyes

Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Firmas...



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Jerson Rogelio Posada Molina

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'R' and 'S' followed by several loops, positioned above the printed name.

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes